COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

CERTIFICADO DE APROBACIÓN A LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CBC-100050038 Anexo 1 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CBC-100008751	
CONTRATO DE OBRA No.	039-2023 UAEJPMP
OBJETO	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Manizales.
VALOR	**SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($63.057.339,16)** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL NIT. 900.384.997-1
CONTRATISTA	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA NIT. 830.102.887-5
OBJETO DE APROBACIÓN	Aprobar los valores de los siguientes amparos con ocasión a la suscripción del Contrato de Obra No. 039-2023 UAEJPMP.
PÓLIZA No.	Póliza de seguro de cumplimiento Entidades Estatales No. CBC-100050038 Anexo 1 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. CBC-100008751
EXPEDIDA POR:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el 12, 13 y 15 de septiembre de 2023.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.	
VALOR ASEGURADO:	$12.611.467,83
VIGENCIA:	Desde: 08 de septiembre de 2023 Hasta: 22 de junio de 2024.
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 20% Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.	
VALOR ASEGURADO:	$12.611.467,83
VIGENCIA:	Desde: 08 de septiembre de 2023 Hasta: 22 de diciembre de 2024.
C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: 20% El término de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.	

VALOR ASEGURADO:	$12.611.467,83
VIGENCIA:	Desde: 22 de diciembre 2023 Hasta: 22 de diciembre de 2028

D. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 10%** Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de éste. Este amparo cubre a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el CONTRATISTA, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

VALOR ASEGURADO:	$ 6.305.733,91
VIGENCIA:	Desde: 08 de septiembre de 2023 Hasta: 22 de diciembre de 2026.

E. **PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

VALOR ASEGURADO:	$232.000.000,00
VIGENCIA:	Desde: 08 de septiembre de 2023 Hasta: 22 de diciembre de 2023

OBSERVACIONES:

1. Se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CBC-100050038 Anexo 1 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CBC-100008751, por estar conforme con lo pactado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS del Contrato de Obra No. 039 - 2023 UAEJPMP, los requisitos dispuestos en el comunicado de prensa de la Superintendencia Financiera de Colombia de 6 de marzo de 2013 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
2. Las pólizas fueron expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la fecha COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consulta realizada el 19 de septiembre de 2023, ingresando para el efecto a la página www.superfinanciera.gov.co.
3. Se verificó que el intermediario DPS ASESORES LTDA se encuentra autorizado por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A según consulta realizada en el listado INTERMEDIARIOS_AUTORIZADOS_28022022.xlsx de la aseguradora.
4. Se allegó recibo de pago electrónico No. 1385360936 del 18 de septiembre de 2023 expedido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A donde consta que ambas pólizas, se encuentran pagadas.
5. Se verificó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CBC-100050038 Anexo 1 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CBC-100008751, según consulta realizada en la página web de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A confirmándose la veracidad de estas.

6. La Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales establece expresamente en su texto lo siguiente: *"SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS. LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN".*
7. Las condiciones de las pólizas se ajustan a la naturaleza de la entidad estatal asegurada.
8. Las cláusulas de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CBC-100050038 Anexo 1 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CBC-100008751, corresponden a lo publicado, según consulta realizada ingresando para el efecto en la página web de la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A corresponden a lo publicado por la respectiva entidad aseguradora en su página web.

FIRMA

19 SEP 2023

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	José Tobías Betancourt Ladino – Contratista	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo de Contratos		19/09/2023
Elaboró:	PD. Marie Alejandra Aragón Yara - Abogada Grupo de Contratos		19/09/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.